

**Curso 2023-24**



**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:  
Caracterización (Especialidad de Escenografía)**

| ESPECIALIDAD   | ASIGNATURA      | MATERIA   | CURSO | CUATRIMESTRE              | TIPO        | ECTS | HLS |
|--|-----------------|---|-------|---------------------------|-------------|------|-----|
| Escenografía   | Caracterización | Tecnología aplicada a las artes del espectáculo | 1º    | Curso completo            | Obligatoria | 6    | 3   |
| <b>PRELACIÓN</b>                                       |                 |   |       |                           |             |      |     |
| No se establece prelación para cursar esta asignatura. |                 |   |       |                           |             |      |     |
| <b>PROFESOR(ES)</b>                                    |                 |   |       | <b>DEPARTAMENTO</b>       |             |      |     |
| Ana Arcas Espejo                                       |                 |   |       | Escenografía              |             |      |     |
|  |                 |   |       | <b>CORREO DE CONTACTO</b> |             |      |     |
|  |                 |   |       | anaarcas@esadsevilla.es   |             |      |     |

### 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

En el R.D. 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático figura la materia de *Tecnología aplicada a las artes del espectáculo*, en la que se incluye la asignatura titulada *Caracterización*, que se imparte en 1º curso de la especialidad de Escenografía.

El valor formativo de la asignatura reside en:

- El desarrollo de la **capacidad expresiva y plástica** del alumnado.
- El **fomento de la caracterización del personaje** como expresión visual y plástica del actor dentro de la escena.
- El **aprendizaje de los conocimientos** necesarios **sobre materiales, procedimientos y técnicas de caracterización** indispensables para su adecuación o modificación en función de los requerimientos del personaje y del montaje teatral.
- El fomento de la **sensibilidad artística** y la creatividad del alumnado, incorporando intenciones expresivas de carácter subjetivo y proporcionándole **recursos procedimentales**.
- Asimismo, el estudio de esta materia fomenta el impulso de la **sensibilidad estética** y la capacidad para formar criterios de valoración propios dentro del ámbito escénico en general.

### 2. COMPETENCIAS.

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias, que se recogen en el anexo II, del Decreto 259/2011 de 26 de julio:

Competencias Transversales (CT): **1, 2, 3, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17.**

Competencias Generales (CG): **1, 3, 5.**

Competencias Específicas (CE): **1, 2, 3, 4.**

### 3. CONTENIDOS.

Para la determinación de los contenidos que el alumnado debe alcanzar en el desarrollo de la asignatura se atenderá al descriptor del Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011): "Conocimiento y aplicación de los medios tecnológicos en el espectáculo. Posibilidades estéticas de la tecnología aplicada a la maquinaria, la iluminación, la realización del vestuario y a la caracterización y a la imagen escénicas". Atendiendo a este marco legislativo se ha dividido esta guía docente en los siguientes bloques y unidades, que desarrollan los contenidos específicos de la asignatura de Caracterización:

| BLOQUES       | UNIDADES DIDÁCTICAS  | CONTENIDOS IMPRESCINDIBLES DE LA ASIGNATURA  |
|---------------|--|--|
| I- MAQUILLAJE | <b>U.D. 1- HISTORIA. ÚTILES, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.</b>                              | - Historia y épocas del maquillaje, la caracterización y el peinado.<br>- Herramientas, materiales y productos: definición y diferencias.<br>- Cuidado, higiene y conservación del instrumental. |
|               | <b>U.D. 2- TÉCNICAS DE APLICACIÓN. PINCELES Y AERÓGRAFOS.</b>                            | - Manejo, técnica y empleo de pinceles, brochas y aerógrafos.<br>- Aplicación y fijación de los distintos tipos de maquillaje.   |
|               | <b>U.D. 3- VISAJISMO Y MORFOLOGÍA DEL ROSTRO. CORRECCIONES Y DEFORMACIONES FACIALES.</b> | - La piel: preparación y limpieza.<br>- Morfología del rostro y leyes del visajismo. El rostro y sus correcciones: óvalos, pómulos, cejas, labios, ojos, frente y nariz. Deformaciones faciales. |



|                          |   |   |
|--------------------------|---|---|
| II-CARACTERIZACIÓN       | U.D. 4- LÍNEA, MANCHA Y COLOR: CONCEPTOS DE DIBUJO APLICADOS A LA CARACTERIZACIÓN ESCÉNICA. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Líneas de fuerza.</li> <li>- La mancha: contrastes y degradaciones.</li> <li>- Incidencia y características de la luz y el color en la caracterización.</li> </ul>   |
|                          | U.D. 5- TIPOLOGÍAS DE CARACTERIZACIONES.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estilos de la caracterización en los medios audiovisuales: cine, TV, fotografía, etc.</li> <li>- Estilos de la caracterización en los medios escénicos: teatro, danza, mimo, circo, etc.</li> <li>- Estilo de la caracterización teatral según el género: expresionismo, realismo, etc.</li> </ul> |
|                          | U.D. 6- POSTICERÍA. PELUCAS, CALVAS Y PEINADOS DE ÉPOCA.                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Postizos y pelucas. Procesos de elaboración y técnicas de elaboración.</li> <li>- Calvas y recogidos históricos.</li> </ul>  |
| III- EFECTOS ESPECIALES  | U.D.7- HÉRIDAS Y ENFERMEDADES CUTÁNEAS.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- látex y carne artificial: su uso en la caracterización. Simulación de enfermedades.</li> <li>- Heridas: Cicatrices, hematomas, quemaduras y otros relieves con pastas.</li> </ul>  |
|                          | U.D. 8- CARACTERIZACIÓN DE FANTASÍA CON RELIEVES FACIALES.                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Caracterización de fantasía facial y corporal.</li> <li>- Elaboración propia de adornos en látex. Moldes para su fabricación.</li> </ul>   |
|                          | U.D. 9- PERSONAJES ARQUETÍPICOS.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personajes tipo: <i>Clown</i>. Comedia del Arte, oriental, animalizaciones, etc.</li> <li>- Ancianos. Envejecimientos (con maquillaje y con látex). Caracterizaciones históricas.</li> </ul>   |
| IV- DISEÑO DEL PERSONAJE | U.D. 10- ESTUDIO DEL PERSONAJE. PRÓTESIS. <sup>1</sup>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyecto de diseño de un personaje teatral.</li> <li>- Toma de impresión de un rostro.</li> <li>- Técnicas de modelado y texturizado. <i>Flashing</i>. Positivados.</li> <li>- Preparación del modelo, colocación y maquillaje.</li> </ul>   |
|                          | U.D. 11- TALLER DE MÁSCARAS. <sup>2</sup>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipos y técnicas de realización de máscaras, según su diseño y estructura.</li> <li>- Reproducción directa y reproducción a partir de moldes.</li> </ul>   |

#### 4. METODOLOGÍA DOCENTE.

Siguiendo una concepción “**constructivista del proceso enseñanza-aprendizaje**” que propugna la LOE, se fomentará la creatividad, un aprendizaje participativo, la reflexión crítica y la elaboración de conclusiones propias. La teoría constructivista en los procedimientos pedagógicos quiere decir que todo nuevo aprendizaje, en último término, será construido por el propio alumnado, quien, mediante su propia actividad y a partir de sus conocimientos previos, modifica y reelabora sus esquemas de conocimientos anteriores. Dicho método se alternará con la **metodología de aula-taller** y la puesta en práctica de los conceptos teóricos explicados.

##### 4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

La concreción metodológica se hará a partir de ACTIVIDADES, que constan de dos fases bien diferenciadas:

| ACTIVIDADES     | METODOLOGÍA  |
|-----------------|--|
| <b>1ª Fase</b>  | Explicación teórica por parte de la profesora (mediante imágenes de referencia y presentaciones) y exposición de las prácticas planteadas.   |
| <b>2ª Fase:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de prácticas con el asesoramiento y la orientación de la profesora.</li> <li>- Comentarios de lecturas dirigidas y bibliografía de aula.</li> </ul> <p>* Se introducirá su realización en clase y se terminarán de realizar durante las HE (no presenciales).</p> |

Por otra parte, dentro de la metodología se contemplan las sesiones de **tutorías individualizadas**. En dichas sesiones se darán instrucciones y orientaciones. Se desarrollarán en el horario establecido y en ningún caso servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas.

##### Las actividades seguirán una serie de pautas fundamentales:

- Se trabajará a partir de actividades prácticas y proyectos que nos ayudarán a llegar a los procesos cognitivos de carácter superior establecidos en la Taxonomía de Bloom: crear, aplicar, componer y extrapolar conocimientos y destrezas.
- Han de guardar coherencia con los objetivos a desarrollar en las Uds., así como con los de nuestro plan de estudios.
- Serán divertidas, diversas y agradables.
- Propiciarán la experimentación. Se prevé que la misma actividad pueda dar resultados diversos e imprevisibles.

<sup>1</sup> Esta unidad y su desarrollo práctico estará condicionada a la dotación de recursos materiales e instrumentales que el reciba la asignatura.

<sup>2</sup> Esta unidad y su impartición estará condicionada a la evolución del cronograma de la asignatura.

- Estarán bien estructuradas y ordenadas.  
En esta guía docente, se programarán los siguientes tipos de ACTIVIDADES:<sup>3</sup>

| TIPO   | ACTIVIDADES PROGRAMADAS   |
|--|---|
| ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO                   | -Test inicial de ideas previas.<br>-Debates y preguntas.  |
| ACTIVIDADES DE INICIACIÓN                    | -Exposición teórica de los temas.<br>-Exposición del desarrollo de las prácticas.<br>-Preguntas de reflexión, coloquios y debates en grupo, en los que se manifestarán las dudas sobre el tema que comienza.<br>-Sesiones de visualización de imágenes.   |
| ACTIVIDADES DE DESARROLLO                    | -Bocetos y dibujos. Análisis de lecturas dirigidas.<br>-Prácticas totales o parciales de caracterizaciones y efectos especiales.<br>-Proyectos de creación de personajes (se incluyen prótesis y máscaras).   |
| ACTIVIDADES DE ACABADO                       | -Porfolio de la asignatura.<br>-Resolución de dudas y defensas públicas.<br>-Actividades de resumen: fichas, mapas conceptuales, etc.<br>-Exámenes y sesiones de tutoría. <sup>4</sup>  |
| ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | -Actividades de refuerzo o recuperación.<br>-Actividades de profundización o ampliación.<br>-Medidas de apoyo para alumnado con evaluación negativa.  |
| ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS                  | -Proyectos interdisciplinarios conjuntos.<br>-Colaboraciones con otras asignaturas o instituciones.<br>-Muestras y exposiciones.  |
| ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS          | -Actividades organizadas por el Departamento: participación en Jornadas, mesas redondas, conferencias, visitas de escenógrafos/as, directores, etc.<br>-Actividades organizadas por el centro: Día Mundial del Teatro, etc.<br>-Visitas fuera del centro: teatros, museos, monumentos, exposiciones, etc. |

#### 4.2. Recursos.

Los medios didácticos más habituales serán:

##### a) Materiales y medios de uso general:

- Utensilios, accesorios, y cosméticos específicos.
- Maletín del caracterizador: su dotación básica se indicará en la UD.1.
- Maniquís y material de peluquería.
- Ordenador con acceso a Internet. Pizarra y proyector. Fotocopiadora e impresora.
- Libros de aula.
- Catálogo y archivo de imágenes y tutoriales.
- Archivo de trabajos.

##### b) Materiales y medios de carácter específico por cada unidad:

- Útiles, productos y materiales de las actividades específicas.
- Fichas de caracterización.
- Actividades: mediante documentos impresos y/o en formato digital. Para su consulta, se incluirán en el repositorio de Google Drive de la asignatura.
- Ordenadores: para consultar fuentes y buscar referentes.
- En ocasiones, las explicaciones se apoyarán con otros recursos como instrumentos y complementos específicos de cada unidad, por ejemplo: pelucas, máscaras, vestuario, etc.

##### c) Material de apoyo didáctico:

- Presentaciones con diapositivas en *Power Point*: imágenes e ilustraciones secuenciales para mostrar el desarrollo de los contenidos.
- Cuadros esquemáticos y mapas conceptuales.
- Test inicial. Test de autoevaluación del proceso de enseñanza.
- *Google Meet*: para realizar videoconferencias.
- La carpeta de Google DRIVE de la asignatura será el lugar en el que se alojarán actividades y otros recursos como los siguientes: **apuntes, enlaces y páginas webs** de la asignatura, **bibliografía** específica.

<sup>3</sup> Consciente de la dificultad de realizar todo el abanico de actividades que se recogen, creo conveniente comentar que de entre las mismas se elegirán solo aquellas actividades que mejor se adecuen al ritmo y evolución de la clase, cuando no sea posible desarrollarlas todas.

<sup>4</sup> En ningún caso las sesiones de tutoría servirán para recuperar o repetir lecciones impartidas en el horario presencial de la asignatura.

**4.3. Bibliografía.** Se entregará al alumnado un listado de bibliografía ampliado y vinculado a los contenidos.

#### 4.4. Temporización

Los créditos ETCS (Sistema de Transferencia de Créditos Europeos) que se han otorgado a esta asignatura son 6, con un valor asignado de 30 horas por crédito, lo que hace un total de 180 horas. Se impartirán a lo largo de **36 semanas lectivas**<sup>5</sup>, con una carga horaria lectiva de 3 HLS (horas lectivas semanales). Estos 6 ETCS se dividen, por tanto, en 108 HL (horas lectivas) y 72 HE (horas de estudio), repartidas a lo largo del curso.

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el **siguiente calendario aproximado**, que puede sufrir alteraciones por causas diversas. Cuando sea necesario se reajustará el número de unidades que se vean reducidas, debido a actividades del centro u otras jornadas festivas dentro del calendario.

Si el cronograma lo permite se procurará la colaboración con otras asignaturas en prácticas puntuales.

| MES        | N.º SEMANAS LECTIVAS 36 <sup>6</sup>                     | BLOQUES  | UNIDADES  | H. LECTIVAS                              | H. ESTUDIO   |      |    |
|------------|--|--|---|--|--|------|----|
| Septiembre | 1  | I- MAQUILLAJE  | U.D. 1- HISTORIA. ÚTILES, HERRAMIENTAS Y MATERIALES.                              | 7,5h                                     | 5h   |      |    |
| Octubre    | 2  |  | U.D. 2- TÉCNICAS DE APLICACIÓN. PINCELES Y AERÓGRAFOS.                            | 7,5h                                     | 5h   |      |    |
|            | 3  |  | U.D. 3- VISAJISMO Y MORFOLOGÍA DEL ROSTRO. CORRECCIONES Y DEFORMACIONES FACIALES. | 7,5h                                     | 5h   |      |    |
|            | 4  |  |   | II- CARACTERIZACIÓN                      | U.D. 4- LÍNEA, MANCHA Y COLOR: CONCEPTOS DE DIBUJO APLICADOS A LA CARACTERIZACIÓN. | 9h   | 6h |
|            | 5  |  |   |  | U.D. 5- TIPOLOGÍAS DE CARACTERIZACIONES.   | 7,5h | 5h |
| 6          | U.D. 6- POSTICERÍA. PELUCAS, CALVAS Y PEINADOS DE ÉPOCA. |  | 12h   |  |  |      |    |
| Noviembre  |  | 7  | III- EFECTOS ESPECIALES   | U.D. 7- HÉRIDAS Y ENFERMEDADES CUTÁNEAS. | 7,5h   | 5h   |    |
|            | 8  | U.D. 8- CARACTERIZACIÓN DE FANTASÍA CON RELIEVES FACIALES. |   | 7,5h                                     | 5h   |      |    |
|            | 9  | U.D. 9- PERSONAJES ARQUETÍPICOS.                           |   | 9h                                       | 6h   |      |    |
| Diciembre  | 10   |  |   |  |  |      |    |
|            | 11   |  |   |  |  |      |    |
| Enero      | 12   |  |   |  |  |      |    |
|            | 13   |  |   |  |  |      |    |
|            | 14   |  |   |  |  |      |    |
|            | 15   |  |   |  |  |      |    |
| Febrero    | 16   |  |   |  |  |      |    |
|            | 17   |  |   |  |  |      |    |
|            | 18   |  |   |  |  |      |    |
|            | 19   |  |   |  |  |      |    |
| Marzo      | 20   |  |   |  |  |      |    |
|            | 21   |  |   |  |  |      |    |
|            | 22   |  |   |  |  |      |    |
|            | 23   |  |   |  |  |      |    |
|            | 24   |  |   |  |  |      |    |

<sup>5</sup> Según el artículo 6.3. de la Orden de 14 de mayo de 2015, por la que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores en Andalucía: "El número de días lectivos para las enseñanzas artísticas superiores será de 180". El resultado de dividir 180 días entre los 5 días lectivos de una semana nos da 36 semanas.

<sup>6</sup> Las vacaciones de Navidad y Semana Santa se han descontado del cómputo mensual. Por ejemplo, diciembre tiene 3 semanas lectivas.

|              |    |                          |  |                              |     |    |
|--------------|----|--------------------------|--|------------------------------|-----|----|
| Abril        | 25 | IV- DISEÑO DEL PERSONAJE | U.D. 10- ESTUDIO DEL PERSONAJE. PRÓTESIS.  | 8h                           | 12h |    |
|              | 26 |                          |  |                              |     |    |
|              | 27 |                          |  |                              |     |    |
|              | 28 |                          |  |                              |     |    |
|              | 29 |                          |  |                              |     |    |
| Mayo         | 30 |                          | U.D. 11- TALLER DE MÁSCARAS.<br>(Impartición condicionada a la evolución del cronograma de la asignatura). | 9h                           | 6h  |    |
|              | 31 |                          |  |                              |     |    |
|              | 32 |                          |  |                              |     |    |
| Junio        | 33 |                          |  | Entregas y evaluación final. | 6h  | 4h |
|              | 34 |                          |  |                              |     |    |
|              | 35 |                          |  |                              |     |    |
|              | 36 |                          |  |                              |     |    |
| <b>TOTAL</b> |    |                          | <b>108h.</b>   | <b>72h.</b>                  |     |    |
|              |    |                          | lectivas   | estudio                      |     |    |

#### 4.6. Actividades complementarias.

Estas actividades se han detallado en el apartado 4.1. "Actividades complementarias y actividades culturales y artísticas.

Propiciarán:

- La consecución de los objetivos de etapa, otorgando un sentido globalizador a la materia y a los contenidos. Esta conexión con otras disciplinas favorecerá la contextualización.
- El conocimiento de las ideas, actitudes y pensamientos de otros caracterizadores y profesionales de las artes escénicas.
- Vincular al alumnado con el entorno laboral y del centro.

\*La asistencia a actividades del centro durante horario lectivo será consultada con la profesora. En caso de asistir sin previa consulta se considera falta.

#### 5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

##### 5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Tal y como indica la Orden de 19 de octubre de 2020, se incluyen en esta guía las actividades evaluables a las que se hace referencia en la disposición transitoria única, sección e y f, donde se citan respectivamente las actividades de evaluación a realizar, así como el contexto o condiciones de realización, el producto final y sus características.

| ACTIVIDADES EVALUABLES                         | CARACTERÍSTICAS   | CONTEXTO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN  |   | PRODUCTO  |
|--|---|--|---|---|
|  |   | ¿Cómo se desea evaluar?  | ¿Cuándo se desea evaluar?   | ¿Qué se desea evaluar?  |
| 1.- Prácticas de maquillaje y caracterización. | Actividades de caracterización. Los resultados se recogerán en un <b>portfolio</b> .  | Presentación de un <b>portfolio digital</b> . Las revisiones del portfolio se contrastarán con:  | Revisión al final de primer cuatrimestre. Entrega en mayo/junio.<br><b>Contexto:</b> aula y exteriores (en caso de colaboraciones). | Demostración práctica de las capacidades <b>procedimentales</b> alcanzadas.                         |
| 2.- Trabajos teórico-prácticos.                | - <b>Proyectos de creación</b> de personajes.<br>- <b>Defensas</b> .<br>-Análisis de <b>lecturas</b> dirigidas.<br>-Actividades de <b>refuerzo y profundización</b> . | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las <b>rúbricas</b> para evaluar las actividades prácticas.</li> <li><b>Fichas de registro</b> de cada alumno/a.</li> <li>El <b>diario</b> de clase.</li> </ul> |   | Demostración teórico-práctica de los contenidos <b>teóricos</b> y <b>conceptuales</b> alcanzados.   |
| 3.- Participación y trabajo presencial.        | Indicadores: Asimilación de contenidos, consecución progresiva de las competencias, unido a la actitud y la asistencia.   | <b>Rúbrica actitudinal</b> , que será contrastada con anotaciones escritas por la profesora en sus <b>fichas de registro</b> y el <b>diario de clase</b> .   | Durante el proceso de aprendizaje y después de cada bloque. <b>Contexto:</b> aula y exteriores.                                     | Valoración de los procedimientos y las actitudes del alumnado.                                      |
| 4.- Examen final                               | - <b>Únicamente</b> para alumnos que tengan <b>total o parcialmente</b> suspensa la evaluación continua.  | <b>Examen</b> para demostrar la adquisición de conocimientos específicos de las unidades.  | Principios de junio, septiembre y febrero (según convocatoria).<br><b>Contexto:</b> aula.   | Demostración teórica y práctica de los contenidos <b>teóricos</b> y <b>conceptuales</b> alcanzados. |

## 5.2. Criterios de evaluación.

La disposición transitoria única de la Orden de 19 de octubre determina que los criterios de evaluación, desglosados, serán objetivables. Por ello, con la intención de guardar en todo momento una coherencia con respecto a la normativa que rige estas enseñanzas, se ha elaborado la siguiente tabla que interrelaciona los criterios de evaluación elaborados en esta guía con los criterios que marca el Decreto 259/2011 en su anexo III:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ASIGNATURA DE<br>CARACTERIZACIÓN   | CRITERIOS EVALUACIÓN DECRETO 259/2011 |              |                |
|--|---------------------------------------|--------------|----------------|
|  | CE Transversales                      | CE Generales | CE Específicos |
| 1. Conocer las herramientas, materiales y productos empleados en la caracterización.   | 2,9,12, 13,14                         | 1,6,7        | 1,2            |
| 2. Analizar la evolución histórica de la caracterización.  | 2,3,6,<br>7,9,12,<br>13,14            | 1,4,6,7      | 1,2,3          |
| 3. Aplicar las técnicas, procedimientos y recursos de transformación física del actor/actriz.  | 1,2,3,7,12,13                         | 4,6,7        | 1,2            |
| 4. Saber adecuar los recursos que ofrece la caracterización y modificar los rasgos faciales del intérprete, en relación con el personaje, su psicología... | 1,3,7,9,10,14,<br>16                  | 1,4,6,7      | 1,2,3          |
| 5. Saber efectuar caracterizaciones realizando su correcta inclusión dentro del resto de elementos y lenguajes que componen la plástica teatral...         | 1,3,6,7,9,10,<br>12,14                | 1,4,6,7      | 1,2,3,4        |
| 6. Conocer y comprender los diferentes estilos y tipologías del maquillaje y la caracterización.   | 2,9,12,13                             | 1,4,6,7      | 1,2,3          |
| 7. Saber emplear materiales, técnicas y posibilidades de los efectos especiales para completar la caracterización del personaje.                           | 2,9,13,16                             | 4,6,7        | 1,2,3,4        |

### **5.3. Estándares de aprendizaje.**

- 1.-Distinguir útiles, herramientas materiales y productos para caracterizar, así como saber cuándo usar cada uno de ellos.
- 2.-Emplear las técnicas básicas de la caracterización para la ejecución del personaje.
- 3.-Identificar los distintos tipos de rostros, su morfología y correcciones.
- 4.-Saber resolver una caracterización de escena.
- 5.-Aprobar, con calificación mínima de un 5, el portfolio con las actividades prácticas de la asignatura.

### **5.4. Criterios de calificación.**

Se atiene a lo dispuesto en la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores.

Según Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS)/ 5,0-6,9: Aprobado (AP)/ 7,0-8,9: Notable (NT) / 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención 'Matrícula de Honor' podrá ser otorgada a los estudiantes según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020".

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de: "No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria", obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

#### **5.4.1. Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación:**

Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1) En primera instancia el/la profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará al alumnado el porqué de dicha calificación. Durante dicha "audiencia" el profesor/a levantará acta que será firmada por ambas partes.
- 2) En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada. Posteriormente, se convocará el Departamento implicado, que ratificará o no, dicha calificación acompañando su decisión de un informe debidamente justificado.
- 3) En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación oficial a la Delegación Provincial que constituirá una Comisión de Evaluación.

Este procedimiento será el mismo para todas las convocatorias.

### **5.5. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.**

#### **5.5.1. Procedimiento ordinario.**

La calificación final de la asignatura en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial se obtendrá por el cálculo de la media ponderada de los diferentes apartados que se detallan en esta tabla.

| PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE EVALUACIÓN CONTINUA Y PRESENCIAL |      |  |
|---|------|--|
| INSTRUMENTOS  | %    | PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN<br>REQUISITOS MÍNIMOS PARA SU SUPERACIÓN  |
| 1- Porfolio de la asignatura.                               | 70%  | -Entrega de un <b>porfolio digital</b> en el que se volcarán los maquillajes y caracterizaciones realizados. También incluirá procesos, técnicas, fichas, bocetos y cualquier otro documento asociado a la asignatura.<br>-Las revisiones y notas se contrastarán con las <b>rúbricas, las fichas de registro de cada alumno/a</b> y el <b>diario de clase</b> .<br>-La entrega de este <b>porfolio apto es imprescindible para superar este apartado de la evaluación</b> . En caso de faltar actividades, o que no estén aptas, el alumno/a tendrá que demostrar el conocimiento de esos contenidos en el examen final (junio, septiembre o febrero). Para valorar el porfolio se tendrán en cuenta estos <b>criterios</b> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de los contenidos (60% de la nota) y resolución final y presentación (40%).</li> <li>• Puntualidad: el alumnado que entregue las prácticas pasadas la fecha fijada perderá un 10% de la nota total de este apartado. <b>No se recogerán prácticas pasadas tres días de la fecha establecida para la entrega.</b></li> </ul> |
| 2-Otros trabajos teórico-prácticos.                         |      |  |
| 3-Participación y trabajo presencial del alumno/a.          | 30%  | La observación sistemática del trabajo presencial se evalúa con la <b>rúbrica 2: actitudinal</b> , notas del <b>diario de clase</b> , en el que se reflejarán los <b>criterios de evaluación alcanzados</b> y los <b>indicadores de logro</b> .<br>Se valorará, especialmente, el cumplimiento con la <b>aportación materiales</b> necesarios, la limpieza y <b>recogida del aula</b> , la participación y actitud presenciales, teniéndose en cuenta la implicación en las prácticas y el comportamiento respetuoso y positivo del alumno/a.<br><br>Además, la participación y la asistencia se valora especialmente en una asignatura de carácter presencial como ésta, con una ratio reducida que el RD 303/2010 establece para las enseñanzas de Arte Dramático. Por este motivo, <b>el alumnado que supere el 20% de ausencias perderá este porcentaje de la nota.</b>  |
| Total   | 100% |  |

### 5.5.2. Procedimiento de evaluación de junio (Convocatoria ordinaria 1ª)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación.

En caso de que la profesora lo estime oportuno, se guardará la nota de las actividades aptas superadas durante la evaluación continua del curso académico, realizando el examen de la parte suspensa (actividades superadas en el periodo lectivo presencial). Esta circunstancia será comunicada al alumnado.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

| TOTAL                      | CARACTERÍSTICAS  | PONDERACIÓN |
|----------------------------|--|-------------|
| - Examen teórico-práctico. | Prueba global de evaluación: se trata de un examen final que realizarán únicamente los estudiantes que tengan suspensa la evaluación continua.<br>El alumnado será informado con antelación de los bloques temáticos de los que debe examinarse en esta prueba.<br>Los contenidos de las actividades aprobadas durante la evaluación continua se conservarán para esta prueba, siempre y cuando no se haya superado el 20% de ausencias. | 50%         |
| - Porfolio.                | - Incluirá <b>todas</b> las prácticas realizadas durante el curso.<br>- Para hacer media con el porfolio será imprescindible la superación del examen con la calificación de <b>apto</b> .   | 50%         |
|                            | Total  | 100%        |

### 5.5.3. Procedimiento de evaluación de septiembre/febrero (Convocatoria ordinaria 2ª)

El alumnado que no haya superado la convocatoria ordinaria 1ª tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación.

| TOTAL  | CARACTERÍSTICAS  | PONDERACIÓN |
|--|--|-------------|
| - Examen teórico-práctico.   | Se trata de un <b>examen final</b> con una parte teórica y otra práctica. En este examen entraran todos los contenidos de la asignatura. | 60%         |
| - Portfolio que incluya las prácticas realizadas durante el curso. | Para hacer media con el portfolio será imprescindible la superación del examen con la calificación de apto.                              | 40%         |
| Total  |  | 100%        |

### 6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura.

Tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

En el caso de nuestro centro, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados de la E.S.A.D.

### 7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS.

El alumnado que venga del proyecto Erasmus desarrollará sus trabajos en las mismas condiciones que el resto del alumnado; para ello deberá tener unos conocimientos mínimos del idioma que le permitan superar la asignatura. En caso de no reunir dichos requisitos se solicitará apoyo a la persona responsable del Departamento de Relaciones Internacionales.